

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**COBEÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de octubre de 2023, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación las retribuciones anuales, que se percibirán en catorce pagas, que a continuación se relacionan:

A) Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcalde: 50.400 euros.
- Concejal de Hacienda, Urbanismo y Obras y Portavoz del Grupo Municipal: 45.500 euros.
- Concejal de Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes: 43.400 euros.

B) Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial (%):

- Concejal de Juventud, Infancia, Festejos y Cultura (47 %): 21.000 euros.
- Concejal de Transportes, Empleo, Sanidad y Servicios Sociales (36 %): 18.200 euros.
- Concejal de Educación Industria y Comercio (16 %): 14.980 euros.

Segundo.—Aprobar y disponer la cantidad de 9.910,000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 912.1000 “Órganos de gobierno. Retribuciones básicas” y 2.477,50 euros a la aplicación presupuestaria 912.16000 “Órganos de Gobierno. Seguridad Social” a la que ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación a aplicar desde el mes de octubre.

Tercero.—Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Notificar dicho acuerdo a los interesados y al servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efecto”.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Cobeña, a 6 de octubre de 2023.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/17.027/23)

